En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Ernesto Adrián Loffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

## CONSIDERANDO:

Mediante Acordada Nº 92/2015, se estableció un procedimiento que permitió actualizar periódicamente los montos del régimen de asignaciones familiares, con la finalidad de que no se vean afectados por las pérdidas del poder adquisitivo de la moneda, permitiendo cubrir las necesidades propias de la seguridad social.

En este sentido, se fijaron los importes de las asignaciones familiares en base a un porcentaje, para cada asignación familiar, sobre el sueldo básico de la categoría Auxiliar 3º (Nivel E03), incrementándolas cada vez que se modificara la escala salarial.

Mediante las Acordadas N° 158/2016 y N° 71/2018 se adecuaron los ítems y porcentajes establecidos en el Anexo de la Acordada N° 92/2015.

Por otro lado, mediante Acordada Nº 156/2016 se estableció el "Adicional Complementario" al sueldo básico para la totalidad de los niveles de la escala salarial (SG a A18), al efecto de que al inicio de cada año absorba las recomposiciones salariales otorgadas en el ejercicio anterior.

Habiéndose registrado en los últimos años un incremento progresivo en los niveles de inflación, que han conllevado a sucesivas recomposiciones salariales tendientes a atenuar la pérdida del poder adquisitivo, se observó que el procedimiento adoptado comenzó a producir una leve distorsión sobre las recomposiciones efectivamente otorgadas, toda vez que la mecánica instituida previó un concepto único para acumular las

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

sucesivas recomposiciones a lo largo del año, sin incidir como base de cálculo de las recomposiciones subsiguientes.

En función de lo expuesto se considera oportuno adecuar los procedimientos vigentes para aplicar a futuros ejercicios:

- I- Con relación a la forma de establecer futuras escalas salariales, a partir de enero de 2023 se integrarán al sueldo conformado las recomposiciones salariales establecidos mediante las acordadas Nros. 001/2022, 029/2022, 058/2022, 067/2022, 079/2022, 164/2022 y 219/2022. En lo sucesivo, se actualizará automáticamente la escala salarial como consecuencia de las recomposiciones salariales que eventualmente se determinen.
- II- Los importes correspondientes a los conceptos de asignaciones familiares, se actualizarán anualmente en el mes de enero de cada año en base a la escala vigente en dicho mes.
- III- Respecto a la mecánica aplicada para implementar futuras recomposiciones salariales, a partir del año 2023, se integrarán directamente a los conceptos sueldo básico y adicional complementario en igual proporción.

Por ello,

## **ACUERDAN:**

**ESTABLECER** que a partir de enero de 2023 la escala salarial vigente será la que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ADECUAR la forma de determinar anualmente los importes correspondientes a los conceptos de asignaciones familiares y la modalidad de implementación de las eventuales recomposiciones salariales que se determinen a futuro, conforme a lo expresado en los puntos II y III de los considerandos.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces, quienes

C e ]

JESSICA NAME Secretaria de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. CARLOS GONZALO SAGASTUME JAVIER DARÍO MUCHNIK ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Acuerdo registrade

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia

Q Administración
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME

Secretaria de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia

## Anexo Acordada N° /2022 ESCALA SALARIAL

Nivel	Cargo	Nivel	Agrupamiento "B" Téc/Admin/Profes. y Empleados	Básico	Adicional Complem.	Total
	Acordada N°157/15		Acordada N°157/19			
A18	Juez STJ			467.688,00	467.688,00	935.376,00
A17	Fiscal/Defensor STJ			417.327,00	417.327,00	834.654,00
A16	Juez de Cámara/Sec. STJ/Defensor y Fiscal Mayor			377.079,00	377.079,00	754.158,00
A15	Juez 1º Inst./Abog.Relator/Defensor/Fiscal/Prosec.STJ	TAP 5	Prosecretario/ Director	331.768,00	331.768,00	663.536,00
A14	Prosec.Defensoría y Fiscalía STJ/ Administrador	TAP 4	Prosecretario/ Administrador/ Director/ Profesional	295.518,00	295.518,00	591.036,00
A13	Sec. Cámara/ Médico Forense	TAP 3	Prosecretario/ Subadministrador/ Director/ Subdirector/ Profesional	272.872,00	272.872,00	545.744,00
A12	Sec. 1º Inst./Asist.Soc./Psicólogo/Director/Prosec.Cámara	TAP 2	Prosecretario/ Subadministrador/ Director/ Subdirector/ Profesional	250.169,00	250.169,00	500.338,00
A11	Prosecretario Letrado	TAP 1	Prosecretario/ Director/ Subdirector/Jefe de área prof./Profesional	220.978,00	220.978,00	441.956,00
E11	Prosecretario Administrativo	TAE 1	Jefe de Area/ Pers.Tecn. Administrativo	210.556,00	210.556,00	421.112,00
E10	Oficial Mayor	TAE 2	Jefe de Area/ Pers.Tecn. Administrativo	198.653,00	198.653,00	397.306,00
E09	Oficial Primero	TAE 3	Jefe de Area/ Subjefe de area/ Pers.Tecn.Administrativo	185.665,00	185.665,00	371.330,00
E08	Oficial Segundo	TAE 4	Subjefe de area/ Pers.Tecn.Administrativo	171.896,00	171.896,00	343.792,00
E07	Oficial Tercero	TAE 5	Personal técnico administrativo	157.737,00	157.737,00	315.474,00
E06	Oficial Cuarto	TAE 6	Personal técnico administrativo	143.389,00	143.389,00	286.778,00
E05	Auxiliar Primero	TAE 7	Personal técnico administrativo	130.343,00	130.343,00	260.686,00
E04	Auxiliar Segundo	TAE 8	Personal técnico administrativo	118.486,00	118.486,00	236.972,00
E03	Auxiliar Tercero	TAE 9	Personal técnico administrativo	107.722,00	107.722,00	215.444,00
Acordada N°157/15		Acordada N°177/19				
SOA	Jefe de Servicios Generales	ESP1	Especializado 1º	185.665,00	185.665,00	371.330,00
S0B	Supervisor General	ESP2	Especializado 2º	169.750,00	169.750,00	339.500,00
SOC	Supervisor	ESP3	Especializado 3º	152.233,00	152.233,00	304.466,00
SOD	Ayudante Superior	ESP4	Especializado 4º	136.544,00	136.544,00	273.088,00
S0E	Ayudante Primero	CAP1	Calificado de Apoyo 1º	122.469,00	122.469,00	244.938,00
S0F	Ayudante Segundo	CAP2	Calificado de Apoyo 2ª	109.832,00	109.832,00	219.664,00
SOG	Ayudante Tercero	CAP3	Calificado de Apoyo 3ª	98.500,00	98.500,00	197.000,00

